



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a MARÍA DEL PUERTO LORENZO GIL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de abril de dos mil veinticinco, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

4.- “PREMIOS ESTUDIANTE DEL AÑO ACADÉMICO CURSO 2023-2024 EN LA CATEGORÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL”. APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES. EXP.: 1855/2025.-

En relación con el expediente de convocatoria de subvenciones en materia de Cultura para el año 2023-2024 “PREMIOS ESTUDIANTE DEL AÑO ACADÉMICO CURSO 2023-2024 EN LA CATEGORÍA DE FORMACIÓN PROFESIONAL”.

Vista que por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 12 de noviembre de 2015, fue aprobada la Ordenanza General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 6, de fecha 11 de enero de 2016.

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA
Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura	09/03/2025
Providencia de Alcaldía	10/03/2025
Informe de Secretaría	11/03/2025
Resolución de Alcaldía	12/03/2025
Recepción del texto de la Convocatoria y Bases de la misma	13/03/2025
Providencia de Alcaldía	14/03/2025
Informe de Intervención	17/03/2025
Informe Propuesta de Secretaria	17/03/2025

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 16 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes; **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Cultura, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SEGUNDO. Aprobar el gasto de **3.500,00 €**, a la que asciende el importe de la subvención.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a **D^a Cristina Marcos Sarro**, Concejala de Cultura, Igualdad, Política Social, Mayores y Educación. y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada (Jurado) a **D^o Enrique Hueso Retamosa** (Presidente), Vocales, los tres Directores de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Navalmoral de la Mata, o profesores de sus respectivos centros en quienes deleguen; Secretario, empleado público designado por el Ayuntamiento.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

